



COMUNICADO N°32 DE 05 AGOSTO 2021

TEMA: REITERA GESTIONES REALIZADAS LEY EXPRESS 2

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, colegas trabajadores municipales, Dirigentes/as de Asociaciones de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto con saludarles, este Directorio Nacional se dirige Uds., con la finalidad de reiterar las gestiones realizadas para la obtención de una Ley de Plantas Express 2, considerando la carta enviada el día de hoy, al Presidente de la República, por dirigentes de la región metropolitana y sus posibles efectos en el trabajo realizado arduamente, por el Directorio de ASEMUCH, en la búsqueda incesante que ha desplegado para lograr una solución a este tema,

1. Durante el último trimestre del año 2019 y primer trimestre del 2020, mediante gestión con SUBDERE y SEGPRES logramos preparar el texto del proyecto de ley express 2, en los mismos términos de Ley N° 21.143, publicada el 27 febrero 2019 (Ley Express 1). A inicios del 2020, se presenta una moción parlamentaria apoyada por la ACHM y una Directora Nacional, con algunas variantes que motivaron el desacuerdo de los representantes del Ejecutivo en esa fecha. Esta información fue ratificada por el Encargado de RRHH de SUBDERE, participante del Seminario Oficial realizado a fines de febrero 2020, en Curicó.
2. Desde esa fecha, las condiciones de la pandemia y el poco apoyo del gobierno a la mencionada moción parlamentaria, mantuvieron la iniciativa en un proceso de muy lento avance. Como es sabido, aparecieron otras mociones parlamentarias, que se señalaron en los boletines N° 13.195-06 y 13.746-06, refundidos. Como ha sido informado en Comunicados Oficiales anteriores, el nuevo proyecto de ley ha sido aprobado en la Cámara de Diputados
3. En la sesión de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, realizada el lunes 02 agosto 2021, el Gobierno no presentó indicaciones porque en palabras del Subsecretario General de la Presidencia, Máximo Pavez Cantillano, el proyecto es inadmisibles a todas luces e inconstitucional, pues es materia de exclusiva iniciativa del presidente de la República, lo que ya se había hecho notar en la Cámara de Diputados y Diputadas. Además, se señaló que, de avanzar el proyecto, irá al control de constitucionalidad. Los senadores de la Comisión, de igual forma efectuaron la votación, aprobándolo con los votos de los Senadores Bianchi, Insunza y Ossandón. En contra votó la Senadora Ebensperger.
4. Lamentando que el gobierno no haya accedido a buscar una solución para una gran cantidad de municipios afectados, cometiendo un error político inmenso, pues tiene el deber gobernante de llegar a acuerdo. El Directorio Nacional de ASEMUCH ha asumido la tarea de buscar una solución que sea constitucional, reuniéndose el día de ayer con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Sra. María Paz Troncoso Pulgar y su equipo directivo integrado por la Jefa de División Municipalidades, Sra. Pilar Cuevas Mardones; Encargado Unidad Recursos Humanos, Sr Jorge Bravo Herrera y Abogada Sra. Carolina González Valladares.
5. En este nuevo escenario debemos informar que hemos alcanzado el acuerdo de reanudar la Mesa de Trabajo Bipartito con el propósito de generar, en un plazo de 30



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

días, un documento que permita destrabar esta complicada situación, generada por iniciativas no consensuadas. Junto con lo anterior, se podrán retomar las iniciativas de nuestra Hoja de Ruta que están aún pendientes

Esperando que esta nueva noticia pueda albergar el ánimo de encontrar una justa iniciativa legislativa que dé tranquilidad y justicia a nuestros colegas que han hecho los esfuerzos por modernizar sus estructuras laborales en los municipios aún pendientes de ejercer sus nuevas plantas municipales.

Saludamos cordialmente.

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR